



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001192-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Agudéz Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a inclusión de los municipios menores de 1000 habitantes en los Circuitos Escénicos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001192, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Agudéz Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a inclusión de los municipios menores de 1000 habitantes en los Circuitos Escénicos de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudéz Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Orden CYT/774/2005, de 24 de mayo, se creó los Circuitos Escénicos de Castilla y León, "con el fin de impulsar el desarrollo de políticas culturales que fomenten el acceso de los ciudadanos a las artes escénicas, regulando la colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo y las Entidades Locales para la programación y desarrollo conjunto de actividades escénicas y municipales.

Por Orden CYT/937/2009, de 8 de abril, se reguló el sistema de colaboración de los Circuitos Escénicos de Castilla y León. La Orden recoge todo lo estipulado en la anterior



regulación, al tiempo que se ocupa de la adecuación de las infraestructuras de los espacios escénicos a las nuevas necesidades. Pretende trazar "criterios comunes en la programación, tratando de promover las compañías de Castilla y León, y fomentando el desarrollo de los grupos aficionados, imprescindible sustrato del tejido profesional y medio para la captación de nuevos públicos por su enraizamiento en la comunidad.

Conforme al artículo 3 de esta Orden los Circuitos Escénicos de Castilla y León tienen por objeto:

- Fomentar la creación y formación de públicos en el ámbito de las artes escénicas y musicales en Castilla y León.

- Facilitar a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma el disfrute de las representaciones escénicas y musicales de mayor calidad artística y técnica, fomentando su formación en las distintas disciplinas artísticas.

- Garantizar una programación de calidad estable y coordinada en los espacios escénicos integrados en los Circuitos Escénicos de Castilla y León.

- Aunar y racionalizar esfuerzos y recursos de los distintos agentes intervinientes en la actividad teatral y musical.

- Contribuir a la integración del sector de las artes escénicas y musicales de mayor calidad artística y técnica tanto de las compañías de base como de las profesionales.

- Fomentar los sectores de la creación, producción y distribución de artes escénicas y musicales de Castilla y León.

- Realizar una programación coordinada entre los diferentes espacios escénicos integrados en los Circuitos Escénicos de Castilla y León, de manera que, optimizándose los recursos implicados por medio de la creación y coordinación de giras, se garantice una mayor calidad en la exhibición escénica y musical y la consolidación del sector de la producción.

- Propiciar la dotación de los recursos técnicos y humanos necesarios para el logro de los objetivos anteriores.

Una nueva Orden CYT/1125/2011, de 16 de agosto, vino a modificar la orden anteriormente citada CYT/937/2009, de 8 de abril. Esta modificación se hacía con "el fin de garantizar un mínimo de potenciales espectadores a los que hacer llegar dicha programación y así rentabilizar la inversión realizada tanto por la entidades integradas en los Circuitos Escénicos como para la propia Consejería de Cultura y Turismo". Se consideraba necesario "limitar la integración en los Circuitos Escénicos de Castilla y León a las entidades que dispongan de un espacio escénico en municipios con más de 1000 habitantes". Por ello, se modificaron los artículos 4 y 6 y se suprimieron los Anexos I, II y III de la Orden CYT/937/2009, de 8 de abril, por la que se regula el sistema de colaboración de los Circuitos Escénicos de Castilla y León.

Esta limitación supone que los municipios castellanos y leoneses menores de 1000 habitantes, es decir, un elevado porcentaje de los existentes en nuestra comunidad, no tengan la posibilidad de poder acceder en condiciones de igualdad a la cultura, ni disfrutar de las representaciones escénicas y musicales de mayor calidad artística y técnica, ni fomentar su formación en las distintas disciplinas artísticas.



De nuevo, los habitantes del medio rural ven como sus derechos, en este caso de acceso a la Cultura, se limitan por la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las acciones necesarias para la inclusión de los municipios menores de 1000 habitantes en los Circuitos Escénicos de Castilla y León".

Valladolid, 27 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudíez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda